



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE  
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
GRANADA

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **dieciséis de diciembre de dos mil veintidós**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.444**, literalmente dice:

“Visto el expediente **33SE/2017** de Contratación relativo a la **segunda prórroga del contrato de servicios de coordinación de seguridad y salud de las obras de señalización vertical, horizontal y de balizamiento del término municipal de Granada**, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional 2º apartado cuarto de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y con la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Igualdad, Contratación y Gobierno Abierto, la Junta de Gobierno la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar la segunda prórroga por mutuo acuerdo del contrato de servicios de coordinación de seguridad y salud de los trabajos de señalización vertical, horizontal y de balizamiento del término municipal de Granada, con efectos desde el día siguiente al 2 de mayo de 2023 hasta el 2 de mayo de 2024.

**Segundo.-** Aprobar un gasto de CINCO MIL QUINIENTOS QUINCE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (**5.515,58 €**) (IVA incluido), correspondiente a esta prórroga, con cargo a la aplicación Presupuestaria 1102 13301 21303 Gastos Mantenimiento Señalización. El gasto se distribuye de la siguiente forma:

Presupuesto año 2023....3.687,13 euros.  
Presupuesto año 2024....1.828,45 euros.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, *(firmado electrónicamente)*

LA CONCEJALA-SECRETARIA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

